

CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Procedimiento de contratación del servicio de desarrollo de 10 cursos e-learning para la Escuela de Emprendimiento de DEMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A.- OBJETO DEL CONTRATO:

Contratación de los servicios de una empresa especializada en la virtualización de contenidos formativos, entendiendo por tal adaptar los programas o contenidos formativos tradicionales offline a programas 100% e-learning.

Se precisa transformar a formato e-learning material educativo tradicional correspondiente a **10 cursos** (en adelante “Aulas”), transformándolo en **cursos 100% e-learning interactivos**, que se albergarán en la plataforma de e-learning ESCUELA DE EMPRENDIMIENTO que lidera DEM y que tendrán **su versión en castellano y su versión en euskera**.

DEMA entregará a la empresa el material educativo que componen los 10 cursos, en castellano y en euskera, para que proceda a su desarrollo e-learning, siendo **los principales servicios a prestar los siguientes:**

1. **Adaptación a entorno e-learning** del contenido formativo existente (archivos de textos, videos explicativos del profesorado, audios) asegurando un diseño con adecuada estructura didáctica para un entorno virtual.
2. **Desarrollo de recursos multimedia interactivos**. El resultado de cada curso de e-learning deberá estar basado en una combinación de formatos digitales como gráficos, imágenes, textos, infografías, presentaciones, tutoriales de uso, actividades interactivas, simulaciones, y otros materiales didácticos.
3. **Creación e implementación de módulos de evaluación en línea**, que permitan medir el progreso y desempeño de manera eficaz.
4. **Entrega a DEMA en plazo de los 10 cursos e-learning, en dos versiones independientes: castellano y euskera, compatibles para su integración en plataformas de gestión de aprendizaje** (Learning Management Systems - LMS).
5. **Capacitación mínima** al personal de DEMA encargado de los cursos.
6. **Prestar servicio técnico de mantenimiento, posterior a la entrega de los 10 cursos**, para las eventuales necesidades de actualización de contenidos que surjan durante el plazo fijado en la licitación. Este servicio estará acotado al tope de bolsa de horas que proponga la empresa adjudicataria.

Los contenidos deben ser diseñados conforme a estándares de calidad pedagógica y tecnológica, Se garantizará la accesibilidad, interactividad y adaptabilidad para diferentes dispositivos (computadoras, tablets y smartphones).

Además, se debe asegurar el cumplimiento de las normativas legales y técnicas aplicables en materia de educación digital y en materia de accesibilidad.

El detalle de las prescripciones técnicas y metodológicas se encuentra recogido en el documento denominado “**Pliego de Prescripciones Técnicas**” de esta licitación, de obligado cumplimiento.

B.- PROMOTOR

ASOCIACIÓN DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DEMA EMPRESA GARAPENA DE BARAKALDO

C.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ASOCIACIÓN DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DEMA EMPRESA GARAPENA DE BARAKALDO (en adelante, DEMA)

Barakaldo Elkartegia, c/ Fanderia, 2 de Barakaldo (Bizkaia)
CIF G48408405.

D. DESGLOSE PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

D.1.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

| | |
|--------------------------------|----------------|
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN | 45.000€ |
| IVA 21% | 9.450€ |
| TOTAL | 54.450€ |

D.2.- VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido): 45.000 Euros

PRESUPUESTO DE LA LICITACIÓN (IVA excluido): 45.000 €

MODIFICADOS PREVISTOS (IVA EXCLUIDO)

PRÓRROGAS PREVISTAS: No se prevén.

VALOR IVA EXCLUIDO: 45.000 €

En estos cálculos se incluyen todos los costes y conceptos, personal, gastos y demás partidas necesarias para la ejecución del servicio, siendo por cuenta de la empresa licitadora todas estas cuestiones.

E.- ANUALIDADES

F.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Se obtiene de las distintas consignaciones presupuestarias de los diferentes años de duración del proyecto.

G.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: **Abierto**

H.- SISTEMA DE LICITACIÓN

Se utilizará el perfil del contratante de DEMA.

www.dema.eus/dema/perfil-del-contratante/

I.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

I.1.- CRITERIO/S NO CUANTIFICABLE/S AUTOMÁTICAMENTE - SOBRE B

Calidad técnica de la oferta: **55 puntos**

La puntuación máxima que se podrá obtener de la valoración en base a los criterios subjetivos será de **55 puntos**.

Aquellas ofertas que no alcancen una **puntuación mínima de 30 puntos** en este apartado no serán consideradas y quedarán automáticamente **excluidas de la licitación**.

La valoración de los **diferentes criterios se realizará en base a la calidad de las propuestas presentadas y primando las soluciones que desde el punto de vista técnico-metodológico-didáctico** resulten más ventajosas y adecuadas para la ESCUELA DE EMPRENDIMIENTO e-learning.

Para hacer la valoración, DEMA analizará el documento de oferta técnica que deberá presentar cada empresa licitadora, analizando y valorando los criterios que se describen a continuación

1.- METODOLOGÍA DIDÁCTICA, DISEÑO, USABILIDAD E INTERACTIVIDAD.

Puntuación máxima: 35 puntos

Descripción y justificación:

- Calidad de la metodología didáctica planteada, en cuanto a cómo se organiza, diseña, dirige y evalúa el proceso de enseñanza-aprendizaje para lograr los objetivos educativos.
- Calidad y atractivo visual del diseño gráfico. Mantener una coherencia y uniformidad en los diseños, adaptados a la imagen y colores corporativos de DEMA y Diputación Foral de Bizkaia.
- Claridad en la presentación de los contenidos, facilidad en la navegación, procesos intuitivos y lógicos que aseguren una experiencia de usuario/a positiva, intuitiva y cómoda.
- Nivel de interactividad de los contenidos del curso con el alumnado, cantidad y calidad de las interacciones integradas en el curso y retroalimentación ofrecida al alumnado.

Cuantificación: A través de una DEMO, entregada en formato SCORM y además mediante link de acceso directo. Se presentará entre la documentación del sobre B de propuesta técnica de la licitación. Se medirá con pruebas de usuario y revisiones estéticas según los alineamientos de DEMA.

Valoración:

25-35 puntos: de muy buena a excelente, por encima de la media.

17-24 puntos: de correcta a buena, adecuada, pero con alguna posible mejora.

1-16 puntos: de muy deficiente a deficiente, por debajo de la media, requiere de muchas mejoras.

0 puntos: La propuesta técnica no cumple con alguno de los estándares técnicos mínimos obligatorios fijados en el pliego técnico. Entre ellos el standard SCORM. Ello significará la **exclusión automática de la licitación**, no siendo valorados el resto de criterios.

2.- ADAPTABILIDAD MULTIDISPOSITIVO.

Puntuación máxima: 10 puntos.

Descripción y justificación: La propuesta debe garantizar que los cursos puedan ser accedidos desde cualquier dispositivo, accesibles y funcionales en PC, tabletas y smartphones, tanto en sistemas operativos IOS como Android. El objetivo es dar el máximo alcance y accesibilidad de personas usuarias a la formación.

Calidad de la adaptabilidad de los contenidos a diferentes dispositivos, fluidez del funcionamiento, velocidad de carga, calidad del diseño responsive

Cuantificación: Una vez comprobado que los contenidos son 100% responsive, se realizarán pruebas a partir de la DEMO facilitada para medir la calidad de la adaptabilidad.

Valoración:

8-10 puntos: Excelente adaptabilidad. El contenido se ajusta perfectamente a todos los dispositivos y cumple con todos los criterios de evaluación de forma sobresaliente.

5-7 puntos: Buena adaptabilidad. El contenido funciona bien en la mayoría de los dispositivos, pero existen algunas áreas que podrían mejorarse, especialmente en cuanto a diseño responsive o velocidad de carga.

1-4 puntos: Adaptabilidad de muy deficiente a deficiente. El contenido presenta importantes problemas de funcionamiento o visualización en varios dispositivos. Se requiere una optimización significativa.

0: La propuesta técnica no cumple el criterio obligatorio de adaptabilidad multidispositivo fijado en el pliego técnico (diseño responsive). Ello significará la **exclusión automática de la licitación**, no siendo valorados el resto de criterios.

3.- CAPACIDAD DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN. Puntuación máxima: 7,5 puntos.

Descripción y justificación: Para mantener la calidad de los contenidos de cada curso ejecutado a lo largo del tiempo, en caso de que sea necesario introducir alguna actualización en los contenidos derivada de cambios de normativa o novedades reseñables en la materia que obliguen a actualizarla), la empresa adjudicataria prestará a DEMA el servicio de soporte técnico para introducir dichas actualizaciones en los cursos, a petición de DEMA, y hasta agotar la bolsa de horas propuesta por la empresa adjudicataria y aprobada en la adjudicación, y en todo caso hasta el 31.07.2027.

Cuantificación:

-Se valorará el Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA, por sus siglas en inglés) que la empresa licitadora proponga, donde se detallen sus compromisos en cuanto a tiempos de respuesta, disponibilidad horaria, personal y demás cuestiones básicas de un SLA.

-Se valorará el número de horas totales que la empresa licitante está dispuesta a realizar, conformando la bolsa de horas que se irá consumiendo paulatinamente a petición de DEMA.

-Se valorará la concreción que la empresa pueda dar en su propuesta sobre el número de horas que necesita consumir para una actualización, según modalidades que pueda definir.

Evaluación:

5-7,5 puntos: Soporte técnico muy eficaz, por encima de la media. Gran equilibrio calidad/horas propuestas. Con alta capacidad y eficiencia de actualización continua.

3-4 puntos: Soporte técnico aceptable, pero con algunas limitaciones en el equilibrio calidad/horas propuestas.

1-2 puntos: Soporte técnico deficiente, baja o muy baja de eficiencia. Desequilibrio importante entre la calidad y el número de horas propuesto.

0: La propuesta técnica no cumple el criterio obligatorio de poder prestar soporte técnico posterior a la ejecución. Ello significará la **exclusión automática de la licitación**, no siendo valorados el resto de criterios.

4.- REDUCCIÓN DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO. Puntuación máxima: 2,5 puntos.

Descripción y justificación: La propuesta debe contener un compromiso de cumplimiento de los plazos de entrega estipulados. No obstante, DEMA tiene especial interés en recibir la ejecución del servicio en el menor tiempo posible. Por ello, se valorará positivamente que la empresa licitante pueda proponer una reducción del tiempo de ejecución sobre los plazos estipulados por DEMA en el pliego de prescripciones técnicas, sin comprometer por ello la calidad del servicio.

Cuantificación: Para obtener una puntuación superior a cero el tiempo de ejecución del servicio deberá ser inferior a los tiempos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, que contempla un periodo máximo de 6 semanas para entregar la parte de módulos básicos de los 10 cursos e-learning y 12 semanas para entregar los 10 módulos avanzados.

La calidad no debe verse reducida.

Evaluación:

2,5 puntos: Alta capacidad de reducción de tiempos. Puede ajustar plazos de manera eficiente. Propone 4 semanas para los módulo básicos de los 10 cursos y 8 semanas para los 10 módulos avanzados.

1 punto: La empresa puede reducir el tiempo de entrega en un grado aceptable. Propone 5 semanas para los módulos básicos de los 10 cursos y 10 semanas para los 10 módulos avanzados

0 puntos: Baja o nula capacidad de reducción de tiempos. Cualquier intento de reducción podría comprometer la calidad del resultado. Propone 6 semanas para los módulos básicos de los 10 cursos y 12 semanas para los 10 módulos avanzados.

ASPECTOS CONFIDENCIALES DE LA OFERTA TÉCNICA: La empresa licitadora indicará, en su caso, los datos referidos a su oferta técnica que quiera designar como confidencial en el momento de su presentación. El carácter de confidencial afecta, entre otros, a los secretos técnicos o comerciales y a otros aspectos de relevancia alta que considere confidenciales de la oferta técnica porque entienda que pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en este procedimiento de licitación o en otros posteriores.

I.2.- CRITERIO/S CUANTIFICABLE/S AUTOMÁTICAMENTE – SOBRE C

Oferta económica: 45 puntos

| |
|---|
| $\text{Puntuación oferta presentada} = (\text{Valor de la oferta más ventajosa} / \text{Valor oferta presentada}) * 45$ |
|---|

La oferta económica se presentará de acuerdo al modelo denominado **ANEXO 1**

Se considerarán, en principio, incursas en presunción de anormalidad las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo una sola empresa licitadora (en adelante, licitadora), sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Se opta por otorgar la puntuación más alta a la licitadora que oferte un precio inferior y la más baja a la que presente un precio superior, pero guardando la adecuada proporción en la atribución de puntos en las intermedias con el fin de respetar los principios que deben regir la

contratación pública.

J- GARANTÍA PROVISIONAL

No se exige.

K.- GARANTÍA DEFINITIVA

No se exige.

L.- REVISIÓN DE PRECIOS

No procede

M.- AUTORIZACIÓN DE VARIANTES

No se admiten variantes.

N.- PLAZO DE EJECUCIÓN

| SERVICIO A EJECUTAR | PERIODO MÁXIMO DE EJECUCIÓN |
|---|--|
| Desarrollo y entrega de 10 cursos e-learning (versión euskera y versión castellano) | Módulos básicos:6 semanas Módulos avanzados: 12 semanas |
| Servicio técnico de mantenimiento de los cursos | 31/07/2027 |

Ñ.- OPCIÓN DE PRÓRROGA

NO.

O.- PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Hasta las trece (13:00) horas del día **30 de septiembre de 2024**

P.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Mediante sobre físico cerrado, dentro del cual se incluyan tres sobres identificados como A, B y C.

SOBRE A: Solvencia Económico-Financiera / Técnico – Profesional.

SOBRE B: Criterios NO cuantificables automáticamente.

SOBRE C: Criterios cuantificables automáticamente.

Oficina de DEMA Fanderia, 2 - 48901 Barakaldo

La **oferta técnica (contenido del sobre B)** además de presentarse deberá presentar en formato papel y en formato digital dirigiéndose al correo electrónico: contratos@dema.eus.

Q.- NOTIFICACIONES

Toda licitadora, para participar en este procedimiento y realizar las consultas que necesite sobre la licitación, deberá utilizar el sistema de comunicaciones previsto, mediante el correo electrónico contratos@dema.eus.

R. SOLVENCIA. - SOBRE A

La acreditación de la solvencia económica-financiera y técnica-profesional se acreditará del modo siguiente y mediante la documentación incorporada al **sobre A, formalizándose mediante la presentación de los Anexos 2, 3, 6, 8 y 9:**

1) Solvencia económico-financiera.

- a) Criterio: Volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.
- b) Requisito mínimo: el importe del volumen anual de negocios, IVA excluido, del año de mayor volumen (de los últimos 3), será igual o superior a 100.000 €

c) Se cumplimentará declaración responsable según Anexo 8.

- Se consignarán los valores que consten en las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o Registro Oficial en el que la empresa deba estar inscrita.
- Cuando, por una razón válida, la licitadora no tenga cuentas anuales aprobadas y depositadas del año de mayor volumen de los tres últimos concluidos (por ejemplo, por no tener obligación de presentar cuentas en el registro correspondiente o por ser una empresa de reciente creación) hará constar la razón en la declaración.
- Los/as empresarios/as individuales que no estén inscritos/as en el Registro Mercantil y los/as empresarios/as que hayan expresado la razón válida referida en el apartado anterior acreditarán su solvencia económica y financiera aportando, además de la declaración responsable, los modelos 303 y/o 390 o equivalentes de declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido, o el modelo 200 o equivalente de declaración del Impuesto sobre Sociedades.

La documentación completa acreditativa sólo la aportará la licitadora que haya presentado la mejor oferta y resulte adjudicataria.

2) Solvencia técnica-profesional

- a) Criterio: experiencia en la realización de servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.
- b) Requisito mínimo: el importe anual acumulado que se debe acreditar como ejecutado en el año de mayor ejecución de los últimos 3 años, en dichos servicios, será igual o superior, IVA excluido, a 65.000 €.
- c) Se cumplimentará declaración responsable según Anexo 9:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, referida al año de mayor ejecución de los últimos 3 años, que incluya importe, fechas y la persona destinataria, pública o privada, de los mismos, según Anexo 9. Dichos servicios o trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando la persona destinataria sea una entidad del sector público; cuando sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la empresa. No será necesaria la presentación de los certificados de los servicios incluidos en la relación cuya destinataria fuese DEMA.
- En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará como se indica a continuación sin que en ningún caso sea aplicable la exigencia de una relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato:
 - o Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas integradas o no en la empresa participante en el contrato, especialmente las personas encargadas de control de calidad.
 - o Títulos académicos y profesionales de la persona empresaria y de la directiva de la empresa y, en particular, de la persona o personas responsables de la ejecución del contrato, así como de los y las técnicas encargadas directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio deadjudicación.

Salvo lo indicado en el punto anterior, el resto de documentación completa acreditativa sólo la aportará la licitadora que haya presentado la mejor oferta y resulte adjudicataria.

Con objeto de canalizar las relaciones y comunicaciones necesarias para garantizar la buena ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá designar a una persona interlocutora y a una suplente encargadas de recibir las comunicaciones que sobre la ejecución del contrato sean necesarias. A la persona interlocutora le corresponderá trasladar a las personas encargadas de la ejecución las cuestiones relativas a la prestación del servicio que le plantee DEMA.

S.- PERFIL DE CONTRATANTE

El presente procedimiento de contratación se publica mediante anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia y en el Perfil del contratante de DEMA (<https://www.dema.eus/perfil-del-contratante>)

T.- OTRAS ESPECIFICACIONES

1.- Régimen de recursos.-Recurso especial en materia de contratación

SI

2.- Condiciones especiales de ejecución

-Régimen lingüístico:

DEMA entregará a la empresa adjudicataria los contenidos formativos en las dos lenguas oficiales, de forma separada, castellano y euskera.

La empresa adjudicataria deberá desarrollar en los dos idiomas oficiales cada uno de los 10 cursos encargados, de tal forma que deberá entregar dos versiones de cada curso, la versión en castellano y la versión en euskera.

El soporte técnico de actualizaciones que se necesite a posteriori se prestará para los dos idiomas.

-Accesibilidad:

De cara a ofrecer la máxima accesibilidad a personas con discapacidad que tengan dificultades de seguir un curso e-learning, la empresa adjudicataria facilitará en archivo pdf el contenido de cada curso, en versión euskera y en versión castellano, para que se puedan ofrecer en la plataforma de e-learning como descargables.

-Promoción de la igualdad y no discriminación:

DEMA se implica activamente en promover la igualdad entre la mujer y el hombre y de forma más general, se implica en luchar contra cualquier conducta o actuación que discrimine o atente contra la dignidad por motivos de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social de una persona o grupo en que se integra (art. 14 CE). En tal sentido, se exige a la empresa adjudicataria fomentar tanto en las imágenes como en los textos que utilice los valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles que eviten discriminaciones tanto de género como por cualquier otra condición personal o social. Se prestará especial atención al uso no sexista del lenguaje.

- Pago del precio:

Las partes pactarán en el contrato los hitos a conseguir y el fraccionamiento de pagos asociados al cumplimiento de los hitos.

- Seguro de Responsabilidad Civil:

La empresa adjudicataria presentará póliza de seguro de RC que deberá estar en vigor durante toda la ejecución del contrato y su período de garantía, que cubrirá, entre otras, las responsabilidades profesionales de la empresa y de las personas contratadas que intervengan en el proyecto, con coberturas superiores a 600.000.- euros.

3. Modificaciones previstas:

NO

4. Pago de facturas.

Para la correcta remisión de la factura al órgano destinatario final será obligatorio utilizar los datos fiscales que DEMA facilite. Para los asuntos de facturación se utilizará en correo electrónico facturas@dema.eus

5. Responsable del contrato.

DEMA

Barakaldo, 13 de septiembre de 2024